

SECCIÓN SINDICAL DE INTERCONSEJERÍAS



INFORMA



MAYO 2021

UNIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS-SAIF

Dirección: Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO Depósito Legal: AS-331498

Tfno: 985966331 – **Fax:** 985253045 – **Web:** usipa.es – **Correo:** usipa@asturias.org

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

A continuación se resume la última reunión del Comité de Seguridad y Salud de la Consejería de Hacienda:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última reunión
2. Entrada de los siguientes documentos:
 - ☐ Evaluación de riesgos del personal del Servicio Técnico de Gestión Patrimonial
 - ☐ Informe del SPRL sobre las cortinas del edificio de Hermanos M. Pidal
 - ☐ Informe del SPRL sobre las condiciones de trabajo de los Conductores del Parque Móvil
 - ☐ Informe de los EPI del personal de mantenimiento de Patrimonio (a petición de **USIPA**)
3. Ente Tributario de Gijón, continúa con el problema de control de accesos
4. Ente Tributario de Pola de Siero, valoración de las condiciones de iluminación
5. Valoración de medidas a adoptar tras el fin del estado de alarma y la consiguiente incorporación presencial de la totalidad del personal (a petición de **USIPA**)
6. Ruegos y preguntas

DESARROLLO Y ACUERDOS

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última reunión

Se dan por aprobadas las actas de las reuniones celebradas el 16 de octubre de 2020 (Acta 4) y el 18 de noviembre de 2020 (acta 5).

2. Entrada de los siguientes documentos:

- ☐ **Evaluación de Riesgos del personal del Servicio Técnico de Gestión Patrimonial**

El SPRL nos envía la Evaluación de Riesgos de parte del personal de dicho servicio.

- ☐ **Informe del SPRL sobre las cortinas del edificio de Hermanos M. Pidal**

El Comité solicitó, tras recibir quejas de un trabajador, informe al SPRL para que evaluara el polvo que se desprendía de las lamas de las cortinas de algunos despachos del Ente Tributario.

Recibido el informe, se acredita que no tiene carácter nocivo, aunque se constata que dicho deterioro puede afectar al confort visual y térmico, debido a la pérdida de las propiedades originales del producto. Se recomienda su sustitución.

Se valora remitir escrito a la Dirección General de Patrimonio con la recomendación hecha por el SPRL y la del Comité de Seguridad y Salud de proceder a la sustitución de las cortinas deterioradas; tras someter este punto a votación, el Comité se pronuncia en contra, excepto la votación a favor de dos delegados de prevención (**USIPA**, desde luego que ha votado a favor).

El Comité acuerda, como única medida a adoptar, el envío del informe del SPRL al trabajador afectado, entendiendo que la DG de Patrimonio y el Director del Ente Tributario están al corriente del contenido de dicho informe.

informa



❑ **Informe del SPRL sobre las condiciones de trabajo de los Conductores del Parque Móvil de la Dirección General de Patrimonio**

Se recibe el informe del SPRL sobre los equipos de protección individual, productos y procedimiento para la realización de la limpieza y desinfección de vehículos del Parque Móvil. En dicho informe se constata lo que desde **USIPA** venimos solicitando para este colectivo desde el inicio de la pandemia.

Consta la entrega de los EPI y la ejecución de las medidas propuestas.

❑ **Informe de los EPI del personal de mantenimiento de Patrimonio**

El delegado de prevención del Comité de seguridad y salud de Hacienda, en representación de **USIPA**, ha solicitado al SPRL que se realice un informe de los EPI que pudiera necesitar el personal de mantenimiento de Patrimonio.

El SPRL, una vez recibida la solicitud, remite este informe al Comité, quien acuerda solicitar la adopción de las medidas recomendadas.

Se acuerda por unanimidad remitir el informe junto con escrito a la D G de Patrimonio, solicitando información de todos los documentos del expediente de contratación que hagan referencia a las características, número de equipos, pliego de condiciones y especificaciones técnicas.

3.- Ente Tributario de Gijón, continúa con el problema de control de accesos

El problema del control del acceso a la oficina tributaria en Gijón ha sido abordado en anteriores reuniones del Comité. Pese a que se ha constatado que la situación ha mejorado, aún se producen situaciones de falta de control en los accesos al edificio.

Por ello, el Comité acuerda remitir escrito a la D.G. de Interior, solicitando que se extreme el control de accesos del edificio.

4.- Ente Tributario de Pola de Siero, valoración de las condiciones de iluminación

Se recibe escrito del Comité de empresa del ente tributario, denunciando que existe una queja generalizada de los trabajadores de ese centro referente a la escasez de la luz necesaria para el desempeño de sus tareas. De hecho, en numerosos casos se ven obligados a llevar lámparas de casa para poder solventar dicho problema.

Por ello, se acuerda con carácter urgente solicitar informe al SPRL para que se pronuncie sobre las necesidades del centro.

informa



5.- Valoración de medidas a adoptar tras el fin del estado de alarma y la consiguiente incorporación presencial de la totalidad del personal

Se recibe en el Comité escrito del delegado de prevención en representación de **USIPA**, alertando del riesgo que supone la reincorporación al trabajo de todo el personal del Principado ante el fin del Estado de Alarma y al quedar sin efecto los turnos de teletrabajo. Se expone la singularidad arquitectónica de la mayoría de los edificios administrativos (Calatrava, EASMU, EASMIN...) donde no hay posibilidad de realizar ventilación natural, edificios que dependen del acceso por ascensor. Se hace especial mención a la propagación del COVID-19 mediante aerosoles, pidiendo medidas de comprobación de la pureza del aire, así como de la saturación del CO2. Por lo que propone solicitar al titular de la Consejería un plan de contingencia y que se informe al Comité de las medidas preventivas adoptadas.

Se somete a votación esta propuesta, siendo rechazada por el resto de miembros del Comité, argumentando que están en vigor las medidas que aparecen en la resolución del 7 de septiembre de 2020 (distanciamiento, lavado de manos...), por lo que no se considera necesario la petición de más medidas, salvo que haya denuncia de algún trabajador sobre las condiciones particulares de su puesto de trabajo.

Evidentemente, desde **USIPA** siempre vamos a llevar a los órganos de representación vuestras inquietudes y denuncias, que han sido muchas desde que se comunicó el fin de los turnos de teletrabajo, lo cual conlleva la total presencialidad de los empleados en sus puestos de trabajo. Entendemos que la pandemia aún no se ha vencido, el personal no está inmunizado, los edificios administrativos son como son y la regulación del teletrabajo no está en funcionamiento.

USIPA pone a vuestra disposición el teléfono: **985966331** y el correo: usipa@asturias.org para facilitaros la información y el asesoramiento que necesitéis.



*TU SINDICATO INDEPENDIENTE
PARA Y POR LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE ASTURIAS*